



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**PROCESO EXPROPIACIÓN  
RAD. 2024 – 00153**

En atención a que el presente proceso reúne las exigencias previstas en el Acuerdo No. CSJBTA24-63 del 24 de abril de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para su remisión y posterior entrega al Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Civil del Circuito de esta ciudad, se dispone:

Por secretaría procédase a su correspondiente envió, atendiendo el protocolo ordenado en el citado acto administrativo, así como al despacho designado para el efecto, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 066, hoy 09 de mayo de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---

Yapn